



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0119

Venadillo, Tol., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-2019-00253-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT:
800037800-8
EJECUTADA: MARICELA OLAYA LOZANO, con C. C. 28.978.915.

Previo el trámite del emplazamiento, el Despacho por auto del treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), designó al abogado Jhon Edwin Aldana García, como CURADOR AD-LITEM de la ejecutada en este asunto, señora MARICELA OLAYA LOZANO, con C. C. 28.978.915, comunicando la designación al referido profesional, mediante oficio 540 adiado el 18 de mayo de 2021.

Examinado el expediente digitalizado, se observa, que el Abogado designado a la fecha no ha hecho manifestación alguna respecto a su aceptación o causales de impedimento para ejercer el cargo, siendo esta la razón por la que el Despacho, releve del cargo al curador designado y mencionado anteriormente y en su reemplazo designar al abogado JAIME LIBORIO PARRA OSORIO, quien se localiza en la calle 4, local 1, Unicentro "Danny" Venadillo, Tolima, asignándole la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) con cargo a la parte ejecutante, dirigida a suplir los gastos que genere el cumplimiento del cargo.

Entérese al abogado mencionado sobre la designación, haciéndole saber que, el nombramiento es de forzosa aceptación debiendo concurrir a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO